

MTFMM
MAMBI-00053-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que mediante Decreto MAMBI-00030-2024 de fecha 27 de febrero de 2024, del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía se ha concedido una subvención al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), con CIF Q1171001I, por importe de 27.000,00€, para "el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía y la elaboración de un Estudio provincial de los servicios de recogida de animales extraviados y abandonados, centros de protección animal y recursos disponibles en el ámbito de salud pública veterinaria municipal".

Visto que con fecha 5 de marzo de 2024 se ha formalizado Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), y visto que la estipulación tercera del Convenio contempla expresamente el abono del 50% de la subvención, así como los requisitos y condiciones para dicho abono.

Vista la solicitud presentada de adelanto de pago del 50% de la subvención concedida por parte de la entidad beneficiaria, al carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos de su actividad, de fecha 8 de febrero de 2024, por un importe de 13.500,00€.

Visto el informe de autorización del abono de pago anticipado del Diputado Delegado de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del pago anticipado.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Único.- Reconocer la obligación al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), con CIF Q1171001I, de la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€), como abono del primer cincuenta por ciento de la subvención concedida, según informe de adelanto de pago del Diputado Delegado de Economía y Hacienda de fecha 20 de febrero de 2024, con cargo a la partida presupuesta 30/170/48002 del presupuesto en vigor, documento AD nº 220240002290, Ref-22024000400 y documento O previo nº 920240002160, Ref-22024000400.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	gg8E05yyTnSjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	13/03/2024 14:08:06
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/03/2024 11:09:14
	Irene Ares Sanz	Firmado	13/03/2024 09:15:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gg8E05yyTnSjmtf6S3zuLA==		

